ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. Introducción

La Planeación Integral para la Salud es un conjunto de procesos que le permiten a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud – PTS. Este plan solo aplica para los Departamentos y Distritos.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud. Así mismo, el Capítulo III. PRIORIZACION EN SALUD PUBLICA informa que en el Distrito de Barranquilla en lo que respecta a salud ambiental y a la carga de enfermedades de origen ambiental, la pobreza, el nivel educativo y cultural de la población, en especial en las localidades más vulnerables del Distrito (sur occidente, metropolitana y sur oriente), inciden directamente en las condiciones de su vivienda, entornos no saludables, lo que incrementa el riesgo de la carga de enfermedad ambiental. Específicamente sobre la zoonosis existe una incidencia de leptospirosis de 2,57; Casos de mortalidad por rabia en humanos: 0; situación que se agrava por la tenencia irresponsable de mascotas, hacinamiento en las viviendas, acumulación compulsiva de animales e inservibles. Se destaca que el territorio cuenta con acciones de vigilancia y control sanitario; modelo de salud con acciones preventivas desde la vivienda; estrategia entorno saludable (educativo, hogar, laboral, comunitario e institucional), programa de control de zoonosis, comité intersectorial e interinstitucional, estrategia mi centro limpio, Consejo territorial de salud ambiental- COTSA, Consejo Territorial de Zoonosis y un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano - IRCA sin riesgo.

Que mediante *"*ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA*",* el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables. En el Artículo 11. POLITICA CIUDAD SALUDABLE se incluye en el numeral 11.2.2 el proyecto *"Intervención de Determinantes Ambientales*" el cual busca realizar acciones de tipo transectorial con participación de la comunidad y actores sociales para favorecer y promover un ambiente sano mediante la transformación de determinantes ambientales y así mejorar la salud y calidad de vida de los Barranquilleros. La meta establecida para el programa de zoonosis es aumentar de 77% a 80% la cobertura de vacunación antirrábica canina y felina desde la Oficina de Salud Pública.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

1. Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
2. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales.
3. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
4. Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.
5. Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital
6. Realizar la gestión del conocimiento y el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
8. Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley.
9. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá las siguientes funciones primarias:

1. Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. De esta función primaria se desprende entre otras la siguiente función secundaria:
2. Realizar la prevención y control de las enfermedades de transmisión vectorial y enfermedades zoonóticas, en el área de influencia y de acuerdo con las competencias definidas.
3. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial,

Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.

4. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
5. Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida

Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Salud Pública tiene como objetivo principal disminuir los factores de riesgos que inciden en la transmisión de las zoonosis, es decir, cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente "transmisible desde animales vertebrados al hombre", que involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales. Los caninos y felinos conviven hoy en forma más íntima con el núcleo familiar en espacios cada vez más reducidos. Esto los coloca en una situación de hacinamiento que puede generar consecuencias nocivas para el mismo, sus propietarios u otros animales y persona; disminuir el riesgo zoonótico es el objetivo y por ello es necesario fortalecer la vacunación diaria casa a casa, aplicando monitoreo rápido de coberturas de vacunación con el fin de detectar a tiempo aquellas áreas o casas donde se dejó de vacunar y conseguir resultados satisfactorios, ya que la rabia es una enfermedad zoonótica que se transmite de los animales al hombre y viceversa y puede ser mortal para las dos especies, siendo Barranquilla, un territorio con las condiciones climáticas, ambientales y sanitarias para la circulación del virus rábico.

Para cumplir con este objetivo se debe seguir informando a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales domésticos y realizando jornadas de control de crecimiento poblacional canino y felino del Distrito vía esterilización quirúrgica.
Por lo anterior, el Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades de interés en salud pública, debe garantizar la contratación de un grupo de personas de apoyo con el objeto de dar respuesta a los diferentes eventos de interés en salud pública y responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de Técnicos en Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente (Saneamiento) y Bachiller siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

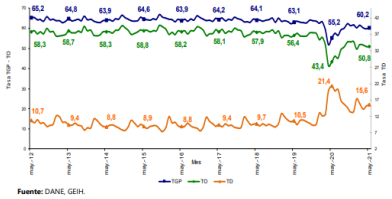
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de contratación son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Prestación de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de mayo de 2021, la tasa de desempleo fue 15,6%, lo que representó una reducción de 5,8 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (21,4%). La tasa global de participación se ubicó en 60,2%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (55,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 7,4 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (43,4%).

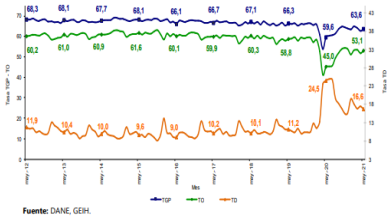
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,6%, lo que significó una disminución de 7,9 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (24,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, presentando un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (59,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,1%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto a mayo de 2020 (45,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: : https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_21.pdf
(30 de junio de 2021).

En mayo de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2020.

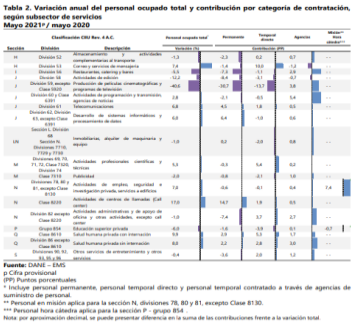
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2021p/ mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancía	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6	29,8	0,4	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	8,5	-0,1	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,9	110,0	1,3	0,6
J	División 58	Actividades de edición	8,0	6,5	1,0	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	224,9	167,5	10,8	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,9	15,7	0,0	-1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	11,5	7,2	4,3	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	13,2	0,9	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	40,3	29,0	10,2	1,1
M	Sección N, Divisiones 77-82, excepto Clase 8220	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,6	32,6	1,3	-0,3
M	Clase 7310	Publicidad	43,5	42,8	0,3	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicio a edificios	21,5	21,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,8	32,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,6	23,3	1,1	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-0,7	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	53,8	53,9	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	53,6	49,6	0,9	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	120,5	111,0	1,5	8,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2021, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2021*/ mayo 2020



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_21.pdf
(15 de julio de 2021).

III. Técnico

El objeto de la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas, y el valor de cada contrato.

PERFILES/EXPERIENCIAS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Acreditar título de Técnico en Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente (Saneamiento) con experiencia mínima de seis (06) meses relacionada con el objeto contractual.	1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	$8.000.000

Acreditar título de Técnico en Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente (Saneamiento) con experiencia minima de (06) meses en ejercicio de su profesión.	1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	$8.000.000
Acreditar título de Bachiller Académico y experiencia laboral mínima de diez (10) meses como gestor ambiental en ejercicio de su profesión.	1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	$8.000.000

El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

El valor total de la presente contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000).** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma 26 julio de 2021. **Código asignado**: 6123

Gisela Morales Pajaro.

GISELA MORALES PÁJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito.